

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución de la Diputación Provincial de Segovia referente al concurso para cubrir en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos del Estado de la Zona de Santa María de Nieva.

PAGINA

21663

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el «Proyecto de construcción de un Colegio Nacional de Enseñanza General Básica en Los Cam-pitos».

21691

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se señala fecha para el levantamiento

de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el «Proyecto de construcción de un Colegio Nacional de Enseñanza General Básica en Vistabella».

PAGINA

21692

Resolución del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el «Proyecto de construcción de un Colegio Nacional de Enseñanza General Básica en Valleseco».

21692

Resolución del Tribunal calificador de la oposición convocada por la Diputación Provincial de Alicante para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales técnicos administrativos de la Escala General por la que se señala fecha de comienzo de los ejercicios.

21656

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de noviembre de 1973 por la que se regula el Plan de Información Estadística del Departamento.

Ilustrísimos señores:

La Orden ministerial de 22 de noviembre de 1972, en cumplimiento del artículo cuarto del Decreto 2592/1965, de 11 de septiembre, dispone en su apartado 1.º la formulación por la Comisión Coordinadora de Estadística del Plan de Información Estadística del Ministerio de Educación y Ciencia.

En su virtud, a propuesta de dicha Comisión y de conformidad con el Instituto Nacional de Estadística, este Ministerio tiene a bien disponer que la información estadística que se considera necesaria para los fines de este Departamento se ajuste al siguiente Plan:

1.º ESTADÍSTICAS PERIÓDICAS.

A) Alumnos.

A.1. Educación Preescolar, General Básica y Especial.—Soporte datos base: Impreso por Centro docente (estatal y no estatal).

Fecha límite recogida datos base: 1 de diciembre.

Unidad que depura y centraliza datos base: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Información estadística: Estadísticas de alumnos por tipo de Centro, edad, sexo y curso.

Alumnos propuestos para la expedición del título o diploma de Graduado Escolar.

Periodicidad: Anual.

Período de referencia de los datos: Curso escolar vigente, salvo en los datos de estudios terminados, que será el anterior.

A.2. Bachillerato.—Soporte datos base: Impreso por Centro (estatal y no estatal).

Fecha límite recogida datos base: 1 de diciembre.

Unidad que depura y centraliza datos base: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Información estadística: Estadísticas de alumnos por tipo de Centro, edad, sexo y curso. Alumnos que superaron las pruebas de Grado y Curso de Orientación Universitaria (C.O.U.), por sexo.

Periodicidad: Anual.

Período de referencia de los datos: Curso escolar vigente, salvo en datos de estudios terminados, que será el anterior.

A.3. Educación Universitaria y Formación Profesional de Tercer Grado.—Soportes datos base: Para Universidades estatales, impreso de solicitud de matrícula; para las no estatales, impreso por Universidad. En cuanto a estudios terminados, impreso por Centro, incluidos los estatales.

Fecha recogida datos base: Período de matriculación.

Unidad que depura y centraliza datos base: Universidad.

Información estadística: En Centros estatales, estadísticas de alumnos por Facultad y Sección, edad, sexo, curso, estado

civil, nacionalidad, domicilio familiar, rendimiento de estudios, «status» socioeconómico familiar, etc. En Centros no estatales, estadísticas de alumnos por Centro, edad, sexo y curso. Alumnos que terminaron estudios en Colegios, Escuelas Universitarias y Facultades, distinguiendo primero, segundo y tercer ciclo en Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, así como Formación Profesional de Tercer Grado.

Periodicidad: Anual.

Período de referencia de los datos: Curso escolar vigente, salvo en datos de estudios terminados, que será el anterior.

A.4. Formación Profesional de Primero y Segundo Grado Soporte datos base: Impreso por Centro docente (estatal y no estatal).

Fecha límite recogida datos base: 1 de diciembre.

Unidad que depura y centraliza datos base: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Información estadística: Estadística de alumnos por familia profesional, rama y/o especialidad, edad, sexo, curso y tipo de Centro. Alumnos que superaron las pruebas de Grado.

Periodicidad: Anual.

Período de referencia de los datos: Curso escolar vigente, salvo en datos de estudios terminados, que será el anterior.

A.5. Enseñanzas especializadas.—Soporte datos base: Impreso por Centro docente (estatal y no estatal).

Fecha límite recogida datos base: 1 de diciembre.

Unidad que depura y suministra datos base: Centro docente.

Información estadística producida: Clasificaciones de alumnos por modalidad de enseñanza, edad, sexo, curso, en Centros estatales y no estatales. Resultados de estudios.

Periodicidad: Anual.

Período de referencia de los datos: Curso escolar vigente, salvo en datos de resultados de estudios, que será el anterior.

A.6. Enseñanzas no adaptadas todavía al nuevo sistema educativo.—Soporte datos base: Impreso por Centro docente (estatal y no estatal).

Fecha límite recogida de datos base: 1 de diciembre.

Unidad que depura y suministra datos base: Centro docente y Delegación del Instituto Nacional de Estadística en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Información estadística producida: Clasificación de alumnos por modalidad de enseñanza, edad, sexo, curso, en Centros estatales y no estatales. Resultados de estudios.

Periodicidad: Anual.

Período de referencia de los datos: Curso escolar vigente, salvo en datos de resultados de estudios, que será el anterior.

A.7. Cursos para extranjeros.—Soporte datos base: Impreso por Centro.

Fecha límite de recogida de datos base: 1 de diciembre.

Unidad que depura y centraliza datos base: Delegación del Instituto Nacional de Estadística en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Información estadística: Profesores, alumnos matriculados y certificados expedidos.

A.8. Colegios Mayores.—Soporte datos base: Impreso por Colegio Mayor.

Fecha límite de recogida de datos: 1 de diciembre.

Unidad que depura y centraliza datos base: Delegación del

Instituto Nacional de Estadística en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Información estadística: Número de Colegios Mayores, por provincias, colegiales españoles y extranjeros, cursos desarrollados y otras actividades culturales de los Colegios.

Periodicidad: Anual.

A.9. Educación Permanente de Adultos.—Soporte datos base: Impreso por acción de Educación Permanente.

Unidad que depura, centraliza y suministra datos base: Subdirección General de Educación Permanente y Especial.

Información estadística: Estadística de acciones de Educación Permanente, con datos sobre la modalidad de la acción. Centro en que se desarrolla, número y nivel profesional de los participantes, duración, etc.

Periodicidad: Anual.

A.10. Titulaciones académicas y profesionales:

1. Educación General Básica y Bachillerato.—Soporte datos base: Impreso.

Fecha límite recogida datos base: 1 de diciembre.

Unidad que depura y centraliza datos base: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Información estadística: Títulos expedidos, clasificados por provincia y sexo.

Periodicidad: Anual.

2. Restantes niveles educativos (incluyendo enseñanzas no adaptadas al nuevo sistema) —Soporte datos base: Impreso.

Fecha límite recogida datos base: En el momento de expedirse el título.

Unidad que suministra datos base: Centro docente.

Unidad que depura y centraliza datos base: Sección de Títulos.

Información estadística: Títulos académicos y profesionales, por clase de estudios, sexo, edad, etc.

Periodicidad: Anual.

B) Personal docente, especializado no docente, de Administración y subalterno.

B.1. En Centros estatales.—Soporte datos base: Impreso por funcionario.

Fecha recogida datos base: En el momento de producirse cualquier contingencia personal.

Unidad que depura y centraliza datos base: Subdirección General de Programación de Efectivos y Asistencia Social.

Periodicidad: Anual.

Clases de personal según los siguientes criterios: Cuerpo, naturaleza, relación jurídica, edades, sexo, estado civil, titulaciones académicas, ocupación profesional, Distribución territorial y por Centros del personal, movilidad, Régimen de empleo, Retribuciones percibidas, Servicios prestados y situación familiar.

Periodicidad: Mensual en ciertos casos, en otros, semestral o anual.

B.2. En Centros no estatales.—Soporte datos base: Impreso por Centro (el utilizado para la recogida de datos de alumnos).

C) Centros docentes.

Soporte datos base: Impreso por Centro.

Fecha recogida datos base: En el momento de producirse cualquier modificación en el Centro docente.

Unidad que suministra datos base: Centro docente.

Unidad que depura y centraliza datos base: Subdirección General de Centros y Dirección General de Universidades e Investigación.

Información estadística producida: Estadísticas de Centros clasificados por régimen de propiedad, fecha, construcción, superficie, capacidad, instalaciones, equipo, enseñanzas impartidas, etc.

Relaciones nominales de Centros (Nomenclátor).

Periodicidad: Trimestral.

D) Estadísticas culturales.

D.1. Obras arquitectónicas realizadas por particulares en ciudades o conjuntos monumentales.—Soporte datos base: Impreso por obra.

Unidad que suministra datos base: Comisiones del Patrimonio Histórico-Artístico.

Unidad que depura y centraliza datos base: Dirección General de Bellas Artes.

Información estadística: Número de expedientes aprobados por las Comisiones del Patrimonio Histórico-Artístico. Número de expedientes elevados a la Dirección General de Bellas Artes. Clase de monumentos o conjuntos monumentales en que se realiza la obra. Inversiones en la obra.

D.2. Exportación obras de arte.—Soporte datos base: Impreso por obra.

Unidad que suministra datos base: Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórico-Artística y Comisiones Delegadas.

Unidad que depura y centraliza datos base: Dirección General de Bellas Artes.

Información estadística: Número de expedientes tramitados por las Comisiones Delegadas. Número de expedientes elevados a la Junta de Calificación. Número de expedientes en los que se haya ejercido el derecho de tanteo. Objetos adquiridos: número e inversión. Número de expedientes en los que se haya acordado la inclusión de la obra en el inventario del Patrimonio Artístico.

D.3. Museos.—Soporte datos base: Impreso cumplimentado por Museo.

Unidad que suministra datos base: Museo (estatal y no estatal).

Unidad que depura y centraliza datos base: Dirección General de Bellas Artes.

Información estadística: Clasificación de los Museos por Entidad propietaria. Para cada grupo, estadísticas de visitantes por meses, de pago o gratuitos. Fondos existentes.

Periodicidad: Anual.

D.4. Exposiciones de Bellas Artes.—Soporte datos base: Impreso cumplimentado por Entidad.

Unidad que suministra datos base: Entidad organizadora.

Unidad que depura y centraliza datos base: Dirección General de Bellas Artes.

Información estadística: Número de exposiciones organizadas clasificadas por Entidad, localidad, carácter (internacional, nacional, regional, local, individual) y número de visitantes por meses, de pago o gratuitos.

D.5. Archivos históricos y administrativos.—Soporte de datos base: Parte trimestral de trabajo por Archivo.

Unidad que depura y centraliza datos base: Inspección General de Archivos.

Información estadística: Fondos existentes y movimiento de los mismos, documentación servida en préstamo o consulta, otros servicios prestados y número de personas o Entidades a quien se prestó servicio, todo ello distinguiendo Archivos Históricos Generales, de la Administración Central, de la Administración de Justicia y de las Delegaciones de Hacienda.

Periodicidad: Anual.

D.6. Bibliotecas.—Soporte datos base: Impresos trimestrales, mensuales o anuales, según los Centros.

Unidad que depura y centraliza datos base: Inspección General de Bibliotecas y Delegaciones Provinciales de Estadística.

Información estadística: Fondos existentes, población servida, prestatarios, personal de bibliotecas, adquisiciones, publicaciones periódicas en curso, préstamos y gastos.

Periodicidad: Anual.

D.7. Producción de obras impresas.—Soporte datos base: Parte trimestral del Instituto Bibliográfico Hispánico (Depósito Legal).

Unidad que depura y centraliza datos base: Inspección General de Bibliotecas.

Información estadística: Número total y por provincias de depósitos efectuados, distinguiendo libros, folletos, publicaciones periódicas, hojas sueltas, partituras musicales, grabados y láminas, mapas, postales, discos, películas y número de obras traducidas.

Periodicidad: Anual.

D.8. Producción editorial.—Soporte datos base: Impreso por publicación.

Unidad que depura y centraliza datos base: Instituto Nacional de Estadística.

Información estadística: Títulos y ejemplares editados.

Periodicidad: Anual.

2.º A nivel nacional, la recogida de datos se centraliza en la Delegación del Instituto Nacional de Estadística en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Los impresos para la recogida de datos básicos son los redactados, para cada curso académico, por el Instituto Na-

cional de Estadística, con el asesoramiento de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Ciencia.

3.º La dirección, coordinación y supervisión de los resultados de las estadísticas elaboradas por el propio Departamento, incluidos los Organismos autónomos, corresponde a la Secretaría General Técnica, a través de la Subdirección General de Organización y Automación de los Servicios, que actuará en coordinación con la Delegación del Instituto Nacional de Estadística en el Departamento, de acuerdo con las competencias que por la normativa vigente tiene atribuidas.

4.º La Secretaría General Técnica informará preceptivamente todos los proyectos de estudios e investigaciones periódicas y eventuales que, aun sin tener un carácter netamente estadístico, precisen datos cuantitativos y que se desee acometer por cualquier Unidad del Departamento.

5.º La Secretaría General Técnica podrá, previa conformidad del Instituto Nacional de Estadística, publicar datos estadísticos referentes al ámbito del Departamento.

Lo que comunico a VV. II.
Dios guarde a VV. II.
Madrid, 2 de noviembre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmos. Sres. Subsecretario, Secretario general técnico y Directores generales del Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de errores del Decreto 1899/1973, de 28 de julio, por el que se amplía la lista apéndice del Arancel de Aduanas con bienes de equipo correspondientes a las P. A. 84.14-F, 17-G, 22-G-4, 22-I, 33-L, 40-F, 45-C-6, 45-C-9, 45-C-10, 45-C-16, 58-E, 59-K, 85.01-C-3, 11-A-2-b-3, 11-B-2, 11-A-2-C, 87.02-B-3-b, 07-A-2 y 80.28-C-7; se prorroga la inclusión en dicha lista de los correspondientes a las P. A. 84.40-F, 45-C-8, 45-C-8-b, 59-K y 87.03-C, y se modifica la inclusión de los convertidores de las posiciones 85.01-A-2-b y 85.01-A-3.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 190, de fecha 9 de agosto de 1973, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 18229, línea 21 de partidas arancelarias correspondiente a la partida 85.11-A-2-C, donde dice: «Hornos multicanales automáticos y continuos... en ciclo inferior a 4 horas», debe decir: «Hornos multicanales automáticos y continuos... en ciclo inferior a 40 horas».

ORDEN de 8 de noviembre de 1973 sobre fijación del derecho regulador para la importación de productos sometidos a este régimen.

Hustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los productos que se indican son los que a continuación se detallan para los mismos:

Productos	Partida arancelaria	Ptas. Tm. neta
Pescados y mariscos:		
Pescado congelado, excepto lenguado	Ex. 03.01 C	10

Productos	Partida arancelaria	Ptas. Tm. neta
Lenguado congelado	Ex. 03.01 C	10
Cefalópodos congelados, excepto calamares, langostinos y gambas	Ex. 03.03 B-5	10
Calamares congelados	Ex. 03.03 B-5	10
Langostinos congelados	Ex. 03.03 B-5	10
Gambas congeladas	Ex. 03.03 B-5	10
Legumbres y cereales:		
Garbanzos	07.05 B-1	10
Alubias	07.05 B-2	10
Lentejas	07.05 B-3	10
Maíz	10.05 B	10
Alpiste	10.07 A	10
Sorgo	10.07 B-2	10
Mijo	Ex. 10.07 C	10
Harinas de legumbres:		
Harinas de las legumbres secas para pienso (yerros, habas, veza, algarroba y almortas)	Fx. 11.03	6.308
Harina de altramuz	Ex. 11.03	6.793
Semillas oleaginosas:		
Semilla de algodón	12.01 B-1	2.500
Semilla de cacahuete	12.01 B-2	10
Semilla de girasol	Ex. 12.01 B-4	2.500
Semilla de cártamo	Ex. 12.01 B-4	2.500
Semilla de colza	Ex. 12.01 B-9	2.500
Alimentos para animales:		
Harina, sin desgrasar, de lino	Ex. 12.02 A	6.793
Harina, sin desgrasar, de algodón	Ex. 12.02-A	7.763
Harina, sin desgrasar, de cacahuete	Ex. 12.02-B	9.704
Harina, sin desgrasar, de girasol	Ex. 12.02-B	7.763
Harina, sin desgrasar, de colza	Fx. 12.02-B	7.763
Harina, sin desgrasar, de soja	Ex. 12.02-B	9.704
Aceites vegetales:		
Aceite crudo de cacahuete ..	15.07 A-2-a-2	10
Aceite crudo de soja	15.07 A-2-a-3	10
Aceite crudo de colza	Ex. 15.07 A-2-a-4	10
Aceite crudo de algodón	15.07 A-2-a-5	10
Aceite crudo de girasol	15.07 A-2-a-7	10
Aceite refinado de cacahuete ..	15.07 A-2-b-2	10
Aceite refinado de soja	15.07 A-2-b-3	10
Aceite refinado de colza	Ex. 15.07 A-2-b-4	-10
Aceite refinado de algodón	15.07 A-2-b-5	10
Aceite refinado de girasol	15.07 A-2-b-7	10
Aceite crudo de cártamo	Ex. 15.07 C-4	10
Aceite refinado de cártamo	Ex. 15.07 C-4	10
Alimentos para animales:		
Harina y polvos de carne y despojos	23.01-A	10
Harina y polvos de pescado ..	23.01-B	10
Torta de algodón	23.04-A	7.763
Torta de soja	Ex. 23.04-B	9.704
Torta de cacahuete	Ex. 23.04-B	9.704
Torta de girasol	Ex. 23.04-B	8.006
Torta de cártamo	Ex. 23.04-B	6.793
Torta de colza	Ex. 23.04-B	6.793
Quesos y requesones:		
Quesos Emmental, Gruyère, Sbrinz, Bergkäse y Appenzel, con un contenido mi-		